



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

H A C E S A B E R:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **110013120001201700058-01** SIENDO AFECTADO(S) **ROBERTO OSWALDO PLAZAS LÓPEZ Y MARY ROCÍO CAICEDO BARRETO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, EN EL QUE SE **RESOLVIÓ: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 23 DE ENERO DE 2019** PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, EN EL SENTIDO DE EXTINGUIR EL DERECHO DE DOMINIO DEL INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 307-13612, UBICADO EN LA CALLE 20A N° 1A BIS 65 BARRIO LAS ROSAS DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, CUYA PROPIEDAD DE HALLA INSCRITA A NOMBRE DE ROBERTO OSWALDO PLAZAS LÓPEZ Y MARY ROCÍO CAICEDO. CONTRA LA SENTENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO.

FIJACIÓN: 01-JULIO-2020 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN: 03-JULIO-2020 - 5:00 P.M. EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 06, 07 Y 08 DE JULIO DE 2020.**^{LAPW}


LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS

Secretario